

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (IAJ) dentro del Programa "ARTE Y CREACIÓN JOVEN", con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con la artes visuales en general, y en particular con el fenómeno del VJ o "VÍdeo En Directo" convoca el

PRIMER CERTAMEN DE VIDEO JOCKEY –VJ-

BASES

1. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes, individualmente o en grupo, en una de estas dos modalidades:

- A) Que compongan e interpreten sesiones visuales en directo para música no inédita.
- B) Que compongan e interpreten sesiones audiovisuales con música inédita y original de cualquier estilo.

En ambos casos, han de reunirse los siguientes requisitos:

- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cinco jóvenes.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

2. Inscripción y Plazo.

Para participar, los interesados deberán remitir hasta el **6 de julio de 2007**, el boletín de inscripción junto con la documentación que a continuación se detalla al Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla C/ Bilbao, 8-10. 41001 Sevilla. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud (Anexo I) y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

1. Grabación en DVD de una sesión en directo (con o sin audio) no superior a 20 minutos.
2. Descripción, con una extensión no superior a dos folios, del proceso de trabajo y de las herramientas utilizadas para la sesión visual y/o audiovisual.
3. Rider técnico para la actuación en directo.
4. Fotocopia del DNI del solista y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
5. Autorización al IAJ para que la participación en el Certamen de VJ pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el participante o representante del grupo.

6. Autorización al IAJ para la publicación, reproducción o distribución de las sesiones visuales y/o audiovisuales presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo.
7. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participantes/s y certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca.

4. Fases.

El Certamen constará de dos fases.

Fase de selección:

Un jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la creación audiovisual con reconocido prestigio, seleccionará de entre los participantes inscritos a un máximo de cinco jóvenes o grupos, que actuarán en la fase final del certamen.

Fase final:

La fase final, organizada por el IAJ, se desarrollará en el marco del II Festival de la Creación Joven EUTOPIA 07. Los finalistas participarán en la "noche VJ" que, en el contexto de dicho festival, se celebrará en el mes de Septiembre de 2007 en Córdoba. Cada actuación será de 20 minutos como máximo, representando un proyecto similar al que presentaron en DVD.

En caso de sesiones visuales, ésta irá acompañada de un DJ experto en música electrónica.

A la vista de estas actuaciones, el jurado seleccionará a los ganadores del certamen, no pudiendo determinar premios exaequo. Asimismo, el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

El fallo del jurado, tanto en la fase de selección como en la final, será público e inapelable.

Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada participante y/o grupo asistente a la fase final procedentes de fuera de Córdoba capital.

5. Premios e Incentivos.

Se establecen dos premios e incentivos:

PRIMER PREMIO

- Incentivo económico por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- Actuación en el Festival Audiovisual ZEMOS98 en su siguiente edición.

SEGUNDO PREMIO

- Incentivo económico por importe de 1.500 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

La participación en este certamen implica la total aceptación de todas las bases.

**PRIMER CERTAMEN DE VIDEO JOCKEY –VJ-
BOLETÍN DE INSCRIPCION**

Nombre del Grupo o artista: _____

Nombre del representante: (En el caso de grupos)

Dirección: _____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____ E-mail: _____

COMPONENTES DEL GRUPO:

Nombre y apellidos:	Edad:	DNI.:
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR:

A) sesiones visuales en directo para música no inédita

B) sesiones audiovisuales con música inédita y original

En _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este boletín de inscripción y la documentación aportada van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud (Calle Muñoz Olivé, 1. 41001 Sevilla)

ANEXO I

DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ALMERÍA

Dirección: c/ General Tamayo, 23 – Bajo
Teléfono: 950 006 600

Cód. Postal: 04001
Fax: 950 006 620

CÁDIZ

Dirección: Alameda Apodaca, 20 1º
Teléfono: 956 007 500.

Cód. Postal: 11003
Fax: 956 007 520

CÓRDOBA

Dirección: c/ Adarve, 2
Teléfono: 957 003 450

Cód. Postal: 14002
Fax: 957 003 467

GRANADA

Dirección: c/ Ancha de Santo Domingo, 1
Teléfono: 958 025 850

Cód. Postal: 18009
Fax: 958 025 870

HUELVA

Dirección: c/ Rico, 26
Teléfono: 959 011 950

Cód. Postal: 21001
Fax: 959 011 951

JAÉN

Dirección: c/ Arquitecto Berges, 34 A
Teléfono: 953 001 950

Cód. Postal: 23007
Fax: 953 00 1 970

MÁLAGA

Dirección: c/ Carretería, 7
Teléfono: 951 040 919

Cód. Postal: 29008
Fax: 951 040 920

SEVILLA

Dirección: c/ O' Donell, 22
Teléfono: 955 036 350

Cód. Postal: 41001
Fax: 955 036 360

Información: 901 400 040
www.andaluciajunta.es/patiojoven
aycj.iaj@juntadeandalucia.es